GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXV

Núm. 6

Zacatecas, Zac., miércoles 21 de enero del 2015

SUMARIO

``UIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	
CONVOCATORIA A los C. Diputados de la Honorable Legislatura del Estado a un Quinto periodo Extraordinario de sesiones, 8766 6	EDICTO Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FELICIANA UREÑO VENEGAS, Juz. de Zacatecas, Zac., 2035844 8674 6 9203
ACUERDO No. 1, se concede a la C. Diputada ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, licencia por tiempo indefinido, 8736 6	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOVITA MONTOYA MEDRANO, Juz. de Calera, Zac., 232274 8683 6 9203
ACUERDO No. 2, Gestionar ante CONAGUA, para que conceda prorroga para renovar concesiones para la Explotación de pozos en el Estado, 8738	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. GUADALUPE GALLEGOS PEREZ, Juz. de Calera, Zac., 232273 8684 6 9204
6	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN FRANCISCO MORALES CASTRO, Juz. de Sombrerete, Zac., 232272 8685 6 9205
Zac. 4216661 8699 6200 AVISO ALBERTO ANDRES MAGALLANES MEDINA, Solicitando adjudicación de un predio	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes TIMOTEO VENEGAS ROJAS, Juz. de Valparaíso, Zac., 232271 8686 6 9205
bicado en Sombrerete, Zac. 4216717 8721 6	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. SANTOS TORRES PASILLAS, Juz. de Valparaíso, Zac., 736405 8687 6 9206
adjudicación de un predio ubicado en Valparaíso, Zac. 232548 8733 6 9201 EDICTO - Procedimiento Administrativo ROSALINA	EDICTO Juicio Sucesorio Testamentario a bienes DIONICIO DIAZ DOMINGUEZ, Juz. de Juchipila, Zac., 4216644 8689 6 9206
JIMENEZ GALLEGOS Y SOCIO, solicitando declaración de vacancia de un predio ubicado en Villanueva, Zac. 4216708 8688 6202	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes IRENE RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Juz. de Juchipila, Zac., 4216644 8690 69207
EDICTO Sucesorio Administrativo a bienes de SALVADOR HERRERA RECENDEZ, Dirección de	EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOAQUIN RUVALCABA RAMIREZ, Juz. de Jalpa,

Zac., 4216707 8691 6 9......207

Fraccionamientos 4216662 8701 6 9.....202



ZACATECAS

Lic. Miguel Alonso Reye.

GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Uriel Marquez Cristerna COORDINADOR GENERAL JURIDICO

> Andres Arce Pantoja RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

E l Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes regulsitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx
Diseño: Ing. Felipe Montes Zavala

Zac., 4216644 8693 6 9208
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes AMPARO GONZALEZ AGUILERA, Juz. de Fresnillo, Zac., 4216658 8695 6 9208
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL SEGURAALCALA, Juz. de Fresnillo, Zac., 4216659 8696 6 9209
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO GARCIA LECHUGA, Juz. de Zacatecas, Zac., 4216655 8698 6 9209
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HERMINIA MIRAMONTES ESPINO, Juz. de Tlaltenango, Zac., 4216706 8700 6 9210
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes RICARDO MENDIETA TERRAZAS, Juz. de Zacatecas, Zac., 4216731 8702 6 9210
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO ZAMBRANO RANGEL, Juz. de Ojocaliente, Zac., 4216712 8703 6 9211
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOEL AGUAYO ORNELAS, Juz. de Nochistlan, Zac., 4216732 8705 6 9212
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MANUEL MARTINEZ GOMEZ, Juz. de Fresnillo, Zac., 4216705 8706 6 9212
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MA. GUADALUPE PALAFOX MARTINEZ, Juz. de Loreto, Zac., 4216713 8707 6 9213
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ, Juz. de Zacatecas, Zac., 2133918 8708 6 9213
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA ELENA ALVAREZ RODRIGUEZ, Juz. de Miguel Auza, Zac., 4216737 8710 6 9
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA VEGA GONZALEZ, Juz. de Río Grande, Zac., 4216738 8711 6 9215
EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes J. JESUS MARIN BOBADILLA. Juz. de Juchipila.

ACUERDO # 01

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 06 de enero de 2015 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Soberanía, escrito firmado por la Diputada ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 13 de enero del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y por acuerdo de la Comisión que suscribe y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la solicitud fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, es facultad de la Comisión Permanente conceder licencia a los servidores públicos, en los mismos casos en que los pueda conceder la Legislatura, de conformidad con la fracción XXXLIII del artículo 65 de la propia Ley Fundamental.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, de conformidad con lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, estima procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado a la Diputada promovente, para quedar separada de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del 13 de enero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- Se le concede a la Ciudadana Diputada ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del día 13 de enero de 2015.

SEGUNDO.- En su oportunidad cítese a la C. ELISA LOERA DE ÁVILA, Diputada Suplente, para los efectos de la protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. TRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS DIP. IVAN DE SANTIÁGO BELTRÁN

ACUERDO # 02

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el diputado Juan Carlos Regis Adame, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para solicitar al Ejecutivo del Estado haga las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de que se conceda una prórroga hasta principios del mes de marzo del presente año, para realizar los trámites de renovación de las concesiones para la explotación de los pozos en el Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

PRIMERO. El campo en México y el sector campesino es uno los rubros históricos que siguen siendo una asignatura pendiente en el marco del desarrollo económico y bienestar social de nuestro país. La agricultura es un sector estratégico para el desarrollo de una nación y una sociedad. La agricultura en ese contexto siempre es un referente de bienestar y desarrollo.

Sin embargo, en el caso de México, la agricultura presenta un panorama de contrastes. Culturalmente se dice que el maíz, la agricultura forman parte de la cultura e histórica de nuestro país. Por otro lado es un sector con carencias, poco desarrollado, y sin los apoyos permanentes y suficientes que requiere la agricultura para enfrentar los desafíos que le impone el mercado, la sociedad, y en nuestro caso las condiciones climatológicas.

SEGUNDO. La agricultura no es y no representa lo que todos deseáramos, desde hace años vemos como el campo está en crisis. Ya no representa un motor de progreso y avance.

El campo y la producción agrícola cada año luchan contra el aumento de los insumos, como las semillas, fertilizantes, agua, luz eléctrica y diesel entre otros, los créditos, la administración de los apoyos, sequías, importación de granos, el precio de garantía, y las grandes trasnacionales que monopolizan el mercado.

Lo anterior a pesar de los tradicionales programas y apoyos que se generan para el sector campesino, así como los que se generan cada año producto de representantes federales y locales.

TERCERO. El campo zacatecano, enfrenta descapitalización, intermediarios que medran con el precio, el clima, la pobreza, falta de tecnología, la importación de granos básicos, esquemas tradicionales de cultivos y poca diversidad en ellos, así como falta de apoyos suficientes. A esto se suma que más del 90% de

la producción agrícola en Zacatecas es de carácter ejidal y de temporal.

Este panorama es fatal para todos los que de una u otra manera tenemos relación con la actividad agropecuaria. La actividad de muchos de nuestros padres y abuelos.

CUARTO. Todos queremos ver un campo moderno, agroindustrial, que garantice sustentabilidad, y suficiencia alimentaria para Zacatecas. En eso podemos y debemos coincidir. Esta Legislatura ha tenido la sensibilidad de aprobar en tiempo y forma diversos puntos acuerdo que van desde temas de apoyos al campo, programas estratégicos, seguros de cosechas entre otros temas. Este Poder ha dado prioridad en su agenda legislativa al campo Zacatecano.

En ese contexto, este Poder, a través de su Comisión Permanente, no puede permanecer omiso a la Política que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), está implementando en el rubro de las concesiones de pozos en lo referente a la renovación de los permisos para el uso de pozos, cuyo plazo venció el pasado 31 de octubre de 2014.

QUINTO. La cancelación o la no renovación de los permisos para la explotación de las aguas nacionales hace que las concesiones dejen de tener vigencia. El pasado ocho de enero el vocero de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Zacatecas, anunció que mil doscientos cuarenta pozos, perdieron el permiso para el uso y explotación del agua por no renovar y hacer los trámites correspondientes en los tiempos establecidos.

Cabe mencionar que solo se renovaron 501 permisos, para los usos agrícolas, industriales o bien públicos. Por lo que quienes opten por usar estos pozos, podrán verse sancionados con multas que van desde los 100 mil hasta los 200 mil pesos.

Lo anterior es grave para un estado como Zacatecas, cuya producción agrícola que hace uso de los pozos, es vital para el desarrollo y proceso agroindustrial de este sector, además que si se aplican las multas ponen en situación crítica a nuestros campesinos que ya tienen suficientes problemas económicos para programar y proyectar la cosecha del ciclo agrícola 2015.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Comisión Permanente, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa solicita al Ejecutivo del Estado de Zacatecas, haga las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de que se conceda una prórroga hasta principios del mes de marzo del presente año, para la realizar los trámites de renovación de las concesiones para la explotación de los pozos en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.

Doger

DIP. IRENE BUENDI

PRESIDENTA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

DIJ. IVAN DE SANTIAGO BELTRÁN

W LEGIS! ATURA

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE CAY SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO UNICO. Por acuerdo de la Comisión Permanente, en Sesión de esta misma fecha; y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo; 74 fracción II y 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 del Reglamento General de éste, y dada la necesidad de resolver algunos asuntos por el Pleno de Diputados, se convoca a los CC. Diputados Integrantes de la H. LXI Legislatura Local, a Período Extraordinario de Sesiones, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Es de convocarse como al efecto se convoca a las y los Ciudadanos Diputados de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el próximo día viernes 23 de enero del año en curso, a las 10:00 horas.

SEGUNDA.- Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, la agenda relativa al Proceso Legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

- 1.- Toma de protesta de la C. Diputada Suplente Elisa Loera de Avila, como Diputada Propietaria.
- Designación en su caso, de Magistrado Presidente del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Designación en su caso, de Magistrado Representante de las Entidades Públicas ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

ANENTE ATMENUAL de Procedimientos de la Dirección de Procesos Legislativos MASuntos Jurídicos.

- 5.- Manual de Procedimientos de la Dirección de Apoyo Parlamentario;
 y
- 6.- Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac., 20 de enero del año 2015.
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADA PRESADENTA

IRENE BUENDIA BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BANUELOS ION RERMINANDE SANTIAGO BELTRAN

DEL ECTAT